

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 051-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 Agosto 27

VISTOS:

El Oficio Nº 0868-2013-GRA/GRTPE-OA, de fecha 23 de Agosto del 2013, remitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 0868-2013-GRA/GRTPE-OA, la Oficina de Administración pone en conocimiento a éste Despacho que el señor NICANOR QUIÑONES VELARDE, el día 06 de Setiembre del 2013 cumple 70 años, edad límite para el término de la carrera administrativa;

Que, una de las causas justificadas para el Cese Definitivo del servidor es el haber alcanzado la edad límite de setenta años, tal como se encuentra previsto en el Art. 35 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, como aparece de la Resolución Suprema 043-94-TR de fecha 29 de julio de 1994, el Señor NICANOR QUIÑONES VELARDE brinda servicios en el cargo clasificado de Inspector de Trabajo II, Nivel STB, Código T4-55-465-2; y siendo que el 06 de Setiembre del 2013 cumple 70 años de edad, tal como se desprende de la partida de nacimiento y del Oficio Nº 0868-2013-GRA/GRTPE-OA, en ese sentido y de conformidad con el literal a) del Art. 35 del Decreto Legislativo 276, en concordancia con el Art. 182 y 183 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, debe emitirse la correspondiente resolución de cese definitivo por límite de edad;

Que, asimismo debe expresársele un agradecimiento especial al citado servidor por los servicios prestados a favor del Estado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 501-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CESAR DEFINITIVAMENTE, a partir del 07 de Setiembre del 2013, al servidor NICANOR QUIÑONES VELARDE, en el cargo clasificado de Inspector de Trabajo II, Nivel STB, Código T4-55-465-2, por haber alcanzado el límite de edad.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 051-2013-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: AGRADECER de manera muy especial al Señor NICANOR QUIÑONES VELARDE por los servicios brindados al Estado a través de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración, proceda conforme a sus atribuciones respecto al pago que por concepto de derechos y beneficios económicos corresponda al señor NICANOR QUIÑONES VELARDE.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Señor NICANOR QUIÑONES VELARDE, así como a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO